



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL  
FERIA OCASIONAL "IMPULSA MUJER"

EXENTO

DECRETO N.º **5328** / 2023  
ARICA, 29 de Mayo del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo Electrónico de fecha 22 de marzo del 2023, de la coordinadora de la actividad Victoria Arcos de Costa Chinchorro, solicitando la emisión de permisos municipales para emprendedoras que participaran de la Feria Impulsa Mujer
2. Correo Electrónico de fecha 24 de marzo del 2023, de la coordinadora de la actividad Victoria Arcos de Costa Chinchorro, entregando nómina y copia de cedula de identidad de las emprendedoras
3. Correo Electrónico de fecha 27 de marzo del 2023, de la funcionaria Paula Carte, indicando requisitos para la obtención de los permisos municipales.
4. Convenio de colaboración entre I. Municipalidad de Arica y Corporación Costa Chinchorro.
5. Listado con nombre, rut y rubro de los emprendedores que participaran en la actividad.
6. Oficio N°41 de Corporación Costa Chinchorro dando aviso de la actividad a la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
7. Carta de autorización de los servicios higiénicos firmada por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
8. Fotocopia por ambos lados de los emprendedores indicando que participaran de la actividad Feria Impulsa Mujer.
9. Correo Electrónico de fecha 3 de abril del 2023, de la funcionaria Paula Carte, indicando la no presentación de la documentación solicitada y señalando la documentación faltante para su regularización, quedando pendiente la siguiente documentación: Te-1 de Food Truck a nombre de Tania Navea, Solange Pérez.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, la autorización comercial de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Impulsa Mujer**", la que funcionó en Parque Centenario a cargo de la Corporación Municipal Costa Chinchorro, con 48 emprendedores, el 01 y 02 de abril, desde las 11:00 a 18:00 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por Doña Victoria Arcos Soto, encargada de la actividad.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL  
FERIA OCASIONAL "IMPULSA MUJER"

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**SERGIO FLORES AGUILERA**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

LZF/SFA/MBJ/RCE/pce